

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 550 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2025 DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de 13 de junio de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.900 de 12 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 12 de marzo de 2025, del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid número 9.839, de 14 de marzo de 2025), para proveer 550 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, tras la revisión de las alegaciones presentadas a las relaciones provisionales de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, en la sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2026, ha adoptado los ACUERDOS que se detallan a continuación:

PRIMERO.- ESTIMAR las alegaciones que se relacionan en el Anexo I, por los motivos allí indicados, modificando las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes afectados/as en los distintos apartados de la fase de concurso, que quedan reflejadas en las relaciones de las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso que se publican como Anexos III y IV al presente Anuncio.

SEGUNDO.- DESESTIMAR el resto de las alegaciones formuladas por los motivos expuestos, con carácter general, en el Anexo II del presente Anuncio y, en consecuencia, ratificar la validez de la puntuación otorgada provisionalmente en las relaciones publicadas como Anexos al Anuncio de este Tribunal Calificador de fecha 27 de agosto de 2026, publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el día 28 de agosto de 2026.

TERCERO.- APROBAR las relaciones de las puntuaciones definitivas obtenidas por los/as aspirantes en la fase de concurso, con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos, así como la puntuación total, según las relaciones nominales que acompañan al presente Anuncio como *"ANEXO III: PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO (TROPA Y MARINERÍA)"* y *"ANEXO IV: PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO (TURNO LIBRE)"*.

CUARTO.- APROBAR la relación de los/as **45 aspirantes** que han superado la fase de concurso-oposición concurriendo por el cupo de reserva para militares profesionales de TROPA Y MARINERÍA, por orden de puntuación, con indicación de las notas parciales obtenidas en



todas y cada una de las fases, según la relación que acompaña al presente Anuncio como ANEXO V.

QUINTO.- APROBAR la relación de los/as **505 aspirantes** que han superado la fase de concurso-oposición concurriendo por el **TURNO LIBRE**, por orden de puntuación, con indicación de las notas parciales obtenidas en todas y cada una de las fases, según las relaciones que acompañan al presente Anuncio como ANEXO VI, tras la acumulación a las 440 plazas convocadas por turno libre, de las 65 plazas reservadas para militares profesionales de tropa y marinería no cubiertas, de conformidad con lo dispuesto en la Base 1.4 “*Reserva de plazas en la convocatoria*”, de las Específicas, por las que se rige la convocatoria, aprobadas mediante Decreto de la Delegada de Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 22 de noviembre de 2023.

SEXTO.- ELEVAR al Coordinador General de Seguridad y Emergencias, para su aprobación y posterior publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, la relación de los/as **45 aspirantes** que han superado la fase de concurso-oposición concurriendo por el cupo de reserva para militares profesionales de tropa y marinería, y la relación de los/as **505 aspirantes** que han superado la fase de concurso-oposición concurriendo por el turno libre general, por orden de puntuación, con indicación de las notas parciales obtenidas en todas y cada una de las fases, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8 “*Relación de personas aprobadas en la Fase de Concurso-Oposición*”, de las Específicas por las que se rige la convocatoria, incluidas como Anexos V y VI del presente Anuncio.

OCTAVO.- HACER PÚBLICO el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente

La Secretaria Titular

María del Carmen Morillas Delgado

